## I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

## **DECRETO Nº 124**()

Castro, 07 de julio de 2023

El Art. 77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023, la solicitud del Sr. ALARCON TANGOL JUAN MARCELO y teniendo presente lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

- 1.- Apruébese, Convenio de Pago con ALARCON TANGOL JUAN MARCELO, RUT , quien asume y se compromete a cancelar la deuda por concepto del Servicio de Aseo domiciliario de la propiedad Rol Nº 005100025, domicilio en GALVARINO RIVEROS C. 02491, de acuerdo a lo establecido en el artículo de la Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales.
- 2.- El contribuyente pagará su deuda (\$105.160) con el 20% al contado y el saldo en un máximo de 3 cuotas mensuales, incrementadas en un 1,5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 del derecho ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales y la Ley 21.554 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.
- 3.- EL deudor se comprometerá a pagar oportunamente las cuotas estipuladas, que se devenguen durante la vigencia del Convenio. EL incumplimiento de estas obligaciones será suficiente para la Caducidad del Convenio y Clausura del Local.
- 4.- Por toda suma que entregue la deudora en abono o cancelación del Convenio, deberá exigir el boletín de pago correspondiente.
- 5.- La celebración del Convenio, implicará la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en él comprendidas, esta suspensión operará mientras la deudora se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su Convenio de Pago.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería Municipal deberá levar un estricto control estadístico y archivo celebrado y sus vencimientos.

Y ARCHIVESE

ALCALDE (S)

TE MONTIEL VERA

ANOTESE,

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DMV/JUB/MSB/YCV/ycg.-Distrib..

Interesado

- Tesorería Municipal

- C.c. Arch.